

CRONOGRAMA DE EVALUACION DOCENTE (GESTION 2016-2017)

El presente cronograma fue elaborado respetando los plazos establecidos en el Reglamento de Evaluación Docente aprobado por Resolución No. 36/86 del Honorable Consejo Universitario.

1.	Conformación de comisiones paritarias de Evaluación Docente en las Carreras o Facultades mediante Resoluciones de Consejo de Carrera y Honorable Consejo Facultativo	Del 14 al 29 de septiembre de 2017
2.	Presentación de los siguientes documentos de Evaluación Docente: a) Informe-Memoria Docente b) Informe del Director de Carrera calificando la labor docente c) Resultado de la Evaluación Estudiantil	Hasta el 13 de octubre de 2017
3.	La Comisión de Evaluación Docente presentará el informe al Consejo de Carrera.	Hasta el 27 de octubre de 2017
4.	Los resultados de la evaluación detallando la nota de cada rubro, serán publicados en lugar visible de las oficinas de las Carreras.	Desde el 30 de octubre al 10 de noviembre de 2017
5.	Transcurrido el plazo, los Docentes cuentan con 48 Hrs. para emitir sus observaciones al puntaje obtenido, debiendo la Comisión revisar las calificaciones.	Desde el 13 al 14 de noviembre de 2017
6.	La Resolución del Honorable Consejo Facultativo aprobando la Evaluación Docente deberá ser elaborada en base al informe de la Comisión.	Hasta el 17 de noviembre de 2017
7.	Los Docentes que tuviesen algún reclamo sobre su nota de evaluación podrán apelar en el transcurso de las 48 hrs., presentando una nota documentada al Consejo Facultativo.	Desde el 20 al 21 de noviembre de 2017
8.	Presentación de los resultados de la Evaluación de Docente Titulares y en caso de contar con Docentes Contratados (*). Los Sres. Vicedecanos son los responsables de remitir la documentación de Evaluación Docente Contratados en forma <u>separada</u> de los Docentes Titulares, al Consejo Académico Universitario.	Hasta el 24 de noviembre de 2017

(*) La Comisión de Evaluación Docente dará cumplimiento al Reglamento de Evaluación Docente, Art. 35.- Los Docentes Contratados serán evaluados con la misma modalidad de los docentes titulares un mes antes de la finalización de su contrato, para fines de ratificación o remoción), cuyo resultado deberá ser remitido al CAU.